

**MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:**



## **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO EN LA DENOMINACIÓN DE CALLES Y EDIFICIOS PÚBLICOS.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La denominación de las calles, plazas, avenidas, rotondas, equipamientos y edificios públicos recae en la institución municipal, y supone una oportunidad para homenajear, reconocer y distinguir a personas, acontecimientos o instituciones que quedan para la historia de nuestro pueblo y son un reflejo de nuestra sociedad en cada momento.

ELECTORES considera que tal decisión, por su repercusión e importancia, debe contar con el máximo consenso de todos los habitantes del municipio, permitiendo que de forma individual, o colectiva, a través de asociaciones, iniciativas populares o representantes políticos **puedan proponerse y decidirse tales denominaciones.**

**En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

1. Establecer, de la forma legalmente prevista, **un reglamento u ordenanza municipal para definir los procedimientos de propuesta y decisión de la denominación de calles y equipamientos públicos.**

Este procedimiento debe ser abierto a la **participación ciudadana**, permitiendo la proposición por parte de personas individuales, de forma colectiva, a través de asociaciones, iniciativas populares etc... de denominaciones como homenaje o reconocimiento a personas, lugares o acontecimientos que deben ser debidamente justificados y argumentados en su presentación, facilitando la misma a través de los medios digitales y la administración electrónica.

Igualmente debe establecerse un mecanismo en plazo y forma para asegurar la intervención de un portavoz-presentador de cada propuesta ante la comisión y/o pleno en el que se debata la misma, un mínimo número de firmas de adhesión a la propuesta, y la obligatoriedad de que sea en el pleno donde se ratifiquen dichas propuestas.

En Alhaurín de la Torre, a 19 Noviembre de 2012

**JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES**  
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES  
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.